

Quiénes pagan y quiénes no pagan impuesto en Venezuela

LUIS BRITTO GARCÍA :: 28/04/2005

Decía Ferdinand Lundberg que se puede determinar cuál es la clase dominante en una sociedad verificando quiénes son inmunes al impuesto

En su discurso del 13 de abril afirmó Hugo Chávez Frías que en Venezuela se acabó la evasión tributaria; que hay empresas petroleras que no pagan impuestos y que desde ahora en adelante tendrán que pagarlo o marcharse. Urge por tanto saber quiénes pagan y quiénes deberían pagar impuestos en nuestro país.

EL USURERO RECLAMA LA LIBRA DE CARNE

A mediados de los años noventa el presidente del Fondo Monetario Internacional declaró con sarcástica sonrisa que a los venezolanos no les gusta pagar impuestos porque están acostumbrados al milagro del petróleo. Cuando el usurero ríe, la víctima tiembla. Hacia esa época el Instituto Nacional de Nutrición informaba que uno de cada tres niños venezolanos estaba desnutrido. No era suficiente. El Paquete Económico impuesto por el FMI a Carlos Andrés Pérez ordenó la creación de un Impuesto al Valor Agregado. Luego vendría un Impuesto al Débito Bancario. Y después, un diluvio de Tratados contra la Doble Tributación, que exoneran a nacionales y empresas de 22 países de pagar impuestos en Venezuela, por lo cual debemos ahora pagar los impuestos que debemos, y los que ellos dejan de pagar. Como en la pieza de Shakespeare, el prestamista reclama su libra de carne humana, el legislador afila el cuchillo, el magistrado se lo pone en la mano y el funcionario sujeta a la víctima para que no se defienda.

UN ESFUERZO DE DUDOSO RENDIMIENTO

Entonces, a fin de que los acreedores de la Deuda Externa puedan vivir a costa nuestra, los venezolanos debemos pagar en forma indefinida un Impuesto al Valor Agregado que, según estimó Arturo Uslar Pietri, alcanzaría una magnitud mínima real del 20%. Esta sería superior a la que se cobra en cualquier parte del mundo, y desproporcionada en relación con la establecida en el neoliberal México, donde tras mil tropiezos el gobierno tuvo que dar marcha atrás y eliminar el IVA salvo para unos cinco productos suntuarios. Tal ha sido el destino del malhadado tributo en todas partes. Al extremo de que en 1984 la Comisión para el Estudio y la Reforma Fiscal dictaminó:

"Se dice, en este sentido, que un nuevo impuesto, sea bajo la forma de un impuesto tradicional de carácter general sobre las ventas, o de un impuesto al valor agregado, requiere un esfuerzo de dudoso rendimiento por parte de la administración tributaria, dados los resultados obtenidos con los impuestos actuales. Pudiera ser que más bien aumentara y se ampliara el espectro de la evasión existente".

¿Los firmantes de este veredicto? Entre otros, Tomás Enrique Carrillo Batalla, D.F. Maza Zavala, Iván Pulido Mora, Pedro Palma, Luis Enrique Oberto, Ruth de Krivoy y Armando Sánchez Bueno. Sí, leyó usted bien los últimos tres nombres, querido lector: quienes luego

serían el Presidente de la Cámara de Diputados, la Presidenta del Banco Central y el Presidente de la Comisión de Finanzas del Congreso calificaron de "esfuerzo de dudoso rendimiento" al mismo impuesto que luego aplaudieron como la panacea para nuestro sistema fiscal.

Pues cuando se trata del Paquete o de sus postdatas de nada sirven la ciencia ni la experiencia ni la prudencia ni las consecuencias: el Congreso servil se lavó las manos y le confirió Poderes Extraordinarios al Ejecutivo; el Presidente estableció inconstitucionalmente impuestos por decreto y el aparato armado impuso el virtual estado de sitio. Así rodamos por la pendiente que llevaba hasta la explosión social, la fosa colectiva en La Peste y el fin de la Cuarta República.

QUIENES SÁN PAGAN IMPUESTOS EN VENEZUELA

Pero -dirá algún ingenuo- en Venezuela no se pagan impuestos, y por tanto hay que crear nuevos tributos.

Esta es una verdad a medias, o lo que es lo mismo, un embuste por la mitad. Pero la mitad falsa es imponente como una catedral. En Venezuela a principios de los noventa el Producto Interno Bruto se aproximaba a los trescientos mil millones de millones de bolívares anuales, y el Gasto Público andaba por los cien mil millones de millones de bolívares en el mismo período: lo que quiere decir que la participación fiscal del sector público en la economía anda por una magnitud próxima al 33%. Para decirlo claramente: de cada 100 bolívares producidos, 33 iban a parar al Fisco o a otros patrimonios públicos. Es una carga fiscal próxima a las tarifas consideradas "confiscatorias" en los países desarrollados.

El Estado obtenía y obtiene esta proporción colosal retirándola compulsivamente de los patrimonios de la sociedad mediante impuestos o contribuciones obligatorias de índole similar.

¿Quiénes pagan en realidad estos tributos? Veamos:

-La totalidad de los asalariados que están por encima del nivel mínimo de exención, cuyo impuesto sobre la Renta les es descontado irremisiblemente por sus patronos.

-La totalidad de los asalariados de cuyo sueldo se descuentan forzosamente cuotas para el Seguro Social Obligatorio, el Seguro de Paro Forzoso, la cuota de la Ley de Ahorro Habitacional, los diversos Fondos de Pensiones, Montepíos e Institutos de Previsión, las cuotas forzosas de los sindicatos y otras "parafiscalidades" que raramente redundan en beneficio de quienes las cancelan.

-Las personas naturales y las jurídicas -en su mayoría pequeñas y medianas empresas- que pagan otro conjunto de contribuciones nacionales, estatales y municipales tales como impuestos sobre sucesiones y donaciones, tasas por servicios, derechos de frente, patentes, timbres fiscales y otros.

-La totalidad de los venezolanos, copropietarios indivisos de las riquezas del subsuelo, cuando el Estado vende esos activos de propiedad del pueblo e ingresa el precio al Fisco

denominándolo "renta de hidrocarburos" o "renta minera".

-La totalidad de los venezolanos que pagan el Impuesto de Devaluación Forzosa de la Moneda, en función del cual el Estado retira cada año entre un 30% y un 100% del valor del dinero que emite y con el cual paga los servicios y bienes que adquiere.

-La totalidad de los consumidores -incluso aquellos que no ganan lo suficiente para comprar la cesta básica- quienes pagan sobrepagos en concepto de Impuesto al Valor Agregado sobre casi todas sus compras, sin seguridad de que los vendedores lo harán ingresar al Fisco.

-Los habitantes de estados y municipios, cuyas autoridades locales incrementan con ferocidad tasas, derechos y patentes. Como muestra baste un botón: la alcaldía de Baruta aumentó en mil por ciento (1.000%) de un solo golpe el derecho de frente.

-Todo el que no se ha inmunizado contra el sistema tributario venezolano adquiriendo otra nacionalidad para quedar protegido contra el pago de impuestos al fisco nacional por un Tratado contra la Doble Tributación.

En resumen, paga el impuesto en Venezuela esa mayoría de compatriotas trabajadores y honestos a quienes Arturo Uslar Pietri denominó de manera escabrosa pero certera "pendejos".

QUIENES NO PAGAN IMPUESTOS EN VENEZUELA

En cambio, en Venezuela hay otro conjunto de personas y entes que no pagan impuesto, o que cancelan sumas proporcionalmente nimias a pesar de que son los más favorecidos en la distribución del producto social. Entre ellos:

-Los deudores morosos del Fisco, quienes a principios de los noventa deben a éste más de 180.000 millones de bolívares en créditos liquidados y no cancelados (más de la mitad del déficit fiscal de ese entonces).

-Las grandes empresas y grupos de capital, quienes evaden el tributo guardando sus capitales en Fundaciones que, por ser "instituciones sin fines de lucro", están exoneradas.

-El gran capital bancario, que sólo paga tasas irrisorias por un negocio que se basa en tener en depósito cerca del 60% de los fondos públicos; en el cobro de intereses usurarios y en el aprovechamiento del subsidio que durante décadas tradicionalmente le ha acordado el Estado pagando altos intereses por la aceptación de obligaciones en forma de bonos Cero Cupón, Títulos de Estabilización Monetaria y otras denominaciones.

-La oligarquía dueña de inmensos patrimonios y propiedades, puesto que en nuestro país son insignificantes y de dificultoso cobro los impuestos al patrimonio.

-Los grandes patrimonios cuyos bienes aumentan de valor gracias a la infraestructura y servicios aportados por el Estado (tales como vías de comunicación, saneamiento, energía, seguridad, etc.) y que no cancelan un centavo por estas ventajas privilegiadas, pues nuestro

país es uno de los pocos en el mundo donde no hay un "impuesto de plusvalía" o contribución de mejoras.

-Los usureros beneficiarios de la Deuda Pública, que anualmente extraen al Fisco y a Venezuela magnitudes que oscilan entre los 3.000 y 6.000 millones de dólares, y que gracias a los Tratados contra la Doble Tributación no cancelan un céntimo como impuesto por esa renta producida íntegramente en y por el país.

-Los propietarios venezolanos de grandes depósitos de divisas en el exterior, quienes según estimaciones de diversos organismos internacionales para 1983 habían acumulado cerca de 90.000 millones de dólares en cuentas secretas en otros países (una magnitud que casi triplica el monto de la Deuda Externa) y para el presente quizá han duplicado esa magnitud.

-Las empresas extranjeras y los ciudadanos extranjeros de 22 países favorecidos con los Tratados contra la Doble Tributación, que obtienen ganancias con mano de obra, servicios y recursos naturales venezolanos, pero que pagan sus impuestos sobre esas ganancias en los fiscos de sus países de origen. De estos Tratados, 20 fueron contraídos por la Cuarta República: todavía nos desangramos por las venas abiertas que no ha podido suturar la Quinta.

Por tanto, en Venezuela no pagan impuestos, o los pagan en proporción insignificante: los más favorecidos en el reparto del producto social; los que tienen mayores ingresos y riquezas y por tanto podrían contribuir en mayor proporción con la carga total; quienes más se han beneficiado con los subsidios, donaciones, "créditos blandos", condonaciones, estímulos a la exportación, exenciones y exoneraciones tributarias y regímenes proteccionistas acordados por el Estado y pagados por el resto de los venezolanos; los que extrajeron del país esos beneficios, precipitando con ello el colapso económico y la crisis fiscal, y los inversionistas extranjeros exonerados por los Tratados contra la Doble Tributación, quienes se benefician con los servicios públicos, la seguridad jurídica y los trabajadores cuya educación, salubridad y seguridad social pagamos los venezolanos con el incremento de nuestros tributos y de la Deuda Pública.

En resumen: en Venezuela no pagan impuestos quienes verdaderamente deben y pueden pagarlos.

¿Se cumplirá la afirmación de Hugo Chávez Frías de que la evasión tributaria se acabó en Venezuela? Sólo si hacemos pagar a quienes más ganancias obtienen y a los extranjeros dejaremos de ser Paraíso Fiscal para los foráneos e Infierno Tributario para los criollos.

INMUNIDAD TRIBUTARIA

Decía Ferdinand Lundberg que se puede determinar cuál es la clase dominante en una sociedad verificando quiénes son inmunes al impuesto. Pasa en Venezuela como en la Francia del absolutismo, cuyo Tesoro estaba exhausto por un derroche insensato y por la carga de un enorme déficit fiscal. Cuando en 1789 el Rey convocó a la Asamblea de los Estados Generales para sancionar nuevos impuestos, se pensó que el arreglo continuaría igual. Se pensó que los nobles seguirían contribuyendo a los gastos públicos con el honor, los sacerdotes con sus oraciones, y que el Tercer Estado -es decir, el resto de la población-

continuaría pagando la totalidad de la factura.

Precisamente por eso hubo una revolución.

Fuente: RNV

<https://www.lahaine.org/mundo.php/quienes-pagan-y-quienes-no>